

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N°31163

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2024-MDM/A

Manitea, 18 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 021-2024-MDM-GM/YAY, de fecha 16 de enero del 2024, el Informe N°003-2024-MDM/DOGA-YST-D, de fecha 16 de enero del 2024, sobre la designación del coordinador del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – (PI) de la Municipalidad Distrital de Manitea para el año fiscal 2024 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

Que, mediante la Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, la cuarta Disposición complementaria Fiscal del Decreto Legislativo N°1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculados el financiamiento a la consecuencia de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requerimientos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido programa de incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2024", los cuales tienen por objetivo desarrollar en tres etapas: i) diseño de compromisos, indicadores y metas, ii) implementación de compromisos para el cumplimiento de las metas; y, iii) verificación del cumplimiento de metas. En ese sentido, los objetivos de los procedimientos son: a) poner en conocimiento a las municipalidades los compromisos del PI, b) establecer los procedimientos para la implementación de los compromisos del PI, para el cumplimiento de las metas de sus indicadores asociados, c) Establecer los procedimientos para la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores asociados a los compromisos del PI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N°31163

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Municipal (PI) para el año fiscal 2024, aprobado mediante el referido Decreto Supremo, señala el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de las Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos.

Que, mediante INFORME N° 003-2024-MDM/DOGA-YST-D, de fecha 16 de enero de 2024 el Director General de Administración, emite informe de designación del coordinador del Programa de Incentivos, que en aplicación del artículo 9° del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, donde menciona: “la designación del coordinador PI, lo realiza el alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de las Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, mediante INFORME N° 021-2024-MDM-GM/YAY, de fecha 16 de agosto de 2024, el Gerente Municipal eleva al Despacho de Alcaldía los documentos respecto a la designación del coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de Manitea**, encargado de implementación, coordinación y realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas para el año fiscal 2024, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. Alex Walter Caballa Quispe
Cargo que ocupa en la Entidad	: Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	: walter_cont@hotmail.com
DNI	: 42070461
Teléfono de contacto	: 957561359

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la unidad de informática o la que haga sus veces, efectuar la publicación en la página web institucional (www.munimanitea.gob.pe).

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al funcionario designado en el primer Artículo y a las Unidades Orgánicas competentes de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

Ab.g. Jorge Joel Gálvez Jari
ALCALDE